

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

**FECHA: MAYO DE 2023**

**ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO ELECTROMECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBARes) DE LA USPDL.**

En acatamiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, en donde según lo dispuesto en el Artículo 31 y 32 de la ley 142 de 1994 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el derecho privado, por consiguiente se procede a formular el correspondiente estudio previo, en el cual se analiza la necesidad y la conveniencia, a fin de que le sirvan como importante elemento de juicio frente a la determinación que en tal sentido haya de tomar, con miras a celebrar un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO ELECTROMECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBARes) DE LA USPDL**, por consiguiente se procede a realizar el estudio previo, de conformidad con lo señalado en la norma y desarrollando todas las acciones administrativas necesarias para adelantar el presente proceso contractual.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.**

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 señala que *“Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares...”*.

Conforme a lo anterior mediante el Acuerdo 015 de 2015, expedido por el honorable consejo municipal de Leticia, se creó y reglamentó la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Leticia.

Que los prestadores servidores públicos domiciliarios se suscriben al régimen de derecho privado, para colocarlas en condiciones de igualdad con los particulares, en la forma que mejor garantice la libre competencia...” de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, el cual fue modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, en desarrollo a lo dispuesto en los artículos 333 y 365 de la Constitución Política.

Elaboró: Duanys Pereira Ortega – Profesional Universitario USPDL	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: mayo de 2023	Página 1 de 12

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, establece que *“Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta Ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.....”*, por tanto, los contratos que celebren las entidades que presten servicios públicos domiciliarios, sometidas a la Ley 142 de 1994 se rigen por normas de derecho privado.

Que la USPDL, aunque cuenta con un técnico electromecánico dentro de la nómina, éste cubre las operaciones de mantenimiento eléctrico y mecánico de los equipos y de las facilidades que se encuentran en la Planta de Tratamiento de Agua Potable únicamente, por ello, se requiere contratar otra persona para que se encargue de Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales y de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

Corolario a lo anterior, es menester indicar que, la Alcaldía de Leticia cuenta con 89 cargos en la planta de personal de la administración central, de los cuales solo tres se encuentra asignados a la USPDL, correspondiente al empleo denominado director técnico, código: 009, grado: 01 y dos profesionales universitarios grado 01 y 02. Poniendo en evidencia la insuficiencia de personal para atender de manera oportuna y adecuada todos los procesos y procedimientos descritos anteriormente dentro de la USPDL.

Dicho lo anterior, se considera adecuado y necesario para satisfacer la necesidad evidenciada con la suscripción de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de un técnico electromecánico con la idoneidad y experiencia requerida para atender los asuntos que demande el área respectiva de la USPDL.

## 2. OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACION DEL CONTRATO.

### 2.1 Descripción del Objeto a Contratar.

De acuerdo con la necesidad existente el objeto de la futura contratación consistirá en la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBARes) DE LA USPDL.**

### 2.2 Actividades.

#### Obligaciones Del Contratista:

Elaboró: Duany Pereira Ortega – Profesional Universitario USPDL DL	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: mayo de 2023	Página 2 de 12

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

- a. Inspeccionar, vigilar y controlar las instalaciones de captación, conducción y conexiones eléctricas y mecánicas y garantizar su buen funcionamiento.
- b. Ejecutar las actividades requeridas para el mantenimiento preventivo y correctivo a los componentes Electromecánicos de las estaciones de bombeo de aguas residuales y plantas de tratamiento de aguas residuales.
- c. Realizar las instalaciones eléctricas necesarias en las áreas donde se requieran.
- d. Colaborar con el personal de fontanería en los procesos de reparación de daños, que involucre reparación de electrobombas o conexiones eléctricas.
- e. Atender en forma oportuna los daños que se presenten en el sistema y realizar su mantenimiento preventivo.
- f. Realizar visitas diarias a las estaciones de bombeo de aguas residuales verificando el estado de las bombas.
- g. Programar trabajos de limpieza de estaciones de bombeo en conjunto con la coordinadora del área de acueducto y alcantarillado.
- h. Conservar, custodiar y mantener las herramientas y equipos de trabajo que tenga bajo su responsabilidad.
- i. Efectuar mantenimiento a los tanques de almacenamiento.
- j. Solicitar oportunamente a su jefe inmediato por escrito los repuestos necesarios para las reparaciones de bombas y motores de planta y estaciones de bombeo.

### Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	801115	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SUS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

#### 3.1 Identificación del Contrato a Celebrar.

El contrato a celebrarse corresponde a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBARes) DE LA USPDL.**

#### 3.2 Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

##### 3.2.1. Régimen Jurídico aplicable.

Elaboró: Duany Pereira Ortega – Profesional Universitario USPDL	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: mayo de 2023	Página 3 de 12

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

La ley 142 de 1994 en su artículo 31 y 32 establece la modalidad por la cual deben las empresas de servicios públicos domiciliarios contratar; conforme lo anterior, esta contratación se fundamenta en el acuerdo N° 001 de 2015 expedido por la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia, *“por medio del cual se adopta el manual de contratación de la unidad de servicios públicos”*, donde en el numeral 13 del artículo décimo tercero del acuerdo en cita se estableció respecto a la modalidad oferente único: **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: MODALIDAD DE OFERENTE ÚNICO: No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, se podrá contratar sin pluralidad de oferentes en los siguientes eventos: (...) 13) para la contratación de servicios profesionales...**”

#### **4. ANALISIS DEL SECTOR, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.**

##### **4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR**

###### **4.1.1 Perspectiva Legal**

Se precisa que en relación con la prestación del servicio profesional, el artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que "La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; y otorga a nivel de Pregrado los títulos de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional por medio de las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Tecnológicas, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Universidades, según sea el caso.

En este sentido, para la Administración Pública, cualquier título otorgado por alguna institución de Educación Superior, en atención a lo anteriormente indicado, brinda la profesionalidad necesaria para el desarrollo de actividades a las que su título de formación académica se refiere. Con lo dicho, los Técnicos Profesionales, los Tecnólogos y los Profesionales para efectos de la contratación de servicios profesionales, son considerados como profesionales a la luz de la normatividad vigente que rige la materia.

###### **4.1.2 Perspectiva Comercial**

###### **4.1.2.1 Análisis de la Oferta y La demanda**

Para el efecto, La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, analizo procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a la clase 801115,

Elaboró: Duany Pereira Ortega – Profesional Universitario USPDL	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: mayo de 2023	Página 4 de 12

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

desarrollo de recursos humanos, se pudo identificar contratos similares al que pretende contratar que se resumen así:

Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
MYCA-SOP-CD-046-2020	Municipio de Yopal	prestar asistencia técnica en el componente electromecánico en el marco de los procesos de estructuración de proyectos del sector de agua potable, saneamiento básico y equipamiento del municipio de yopal	TRES (03) MESES	\$12.600.000
OC-2022-8451	AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P	Servicio de mantenimiento plantas de emergencia Servicio de mantenimiento correctivo del equipo Doosan 158LC Servicio de mantenimiento preventivo del equipo Cummins 6CTAA8,3-G2, serial motor 78733713	30 días	\$21.598.500

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de prestación de servicios en esta materia, y se constató que se contrataron los servicios como:

Año	Objeto	Plazo	Valor Total
2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TÉCNICO ELECTROMECÁNICO, PARA CUMPLIR LAS FUNCIONES EN LA U.S.P.D.L.	Un (01) mes	\$1.824.322
2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO ELECTROMECÁNICO, PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBARes) DE LA USPDL.	Un (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS	\$2.791.212
2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO ELECTROMECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBARes) DE LA USPDL.	Siete (07) días y Cinco (05) meses	\$10.414.061
2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO ELECTROMECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBARes) DE LA USPDL.	Veintinueve (29) días y tres (03) meses	\$8.682.803

Elaboró: Duany Pereira Ortega – Profesional Universitario USPDL	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: mayo de 2023	Página 5 de 12

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

#### 4.1.2.2 Perspectiva Financiera

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la contratación de una persona natural no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

#### 4.1.2.3 Perspectiva Organizacional

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, que deberán ser:

- **Académicos:** Diploma y Acta de grado de bachillerato si lo hubiese terminado
- **Experiencia:** de un 1 año de experiencia relacionada con el objeto del contrato
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública SIGEP-2023.
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas 2022.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- Libreta Militar si es del caso
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.
- Certificado de Antecedentes judiciales.
- Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas
- RUT a partir del año 2020 en adelante
- Copia del Ultimo pago de aportes al Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud

Elaboró: Duanys Pereira Ortega – Profesional Universitario USPDL	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: mayo de 2023	Página 6 de 12

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

- Certificado de Cuenta Bancaria
- Certificado médico de Salud Ocupacional de ingreso vigente.
- Estudios de técnicos, tecnólogos o profesionales
- Certificado de delitos sexuales- Policía Nacional.

Para efecto de adelantar la presente contratación de Prestación de Servicios Profesionales para Apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural o jurídica que preste el servicio, deba reunir los requisitos mínimos necesarios descritos anteriormente.

#### 4.1.3 Perspectiva Técnica

##### 4.1.3.1 Obligaciones del Contratista

#### Obligaciones Del Contratista:

- Inspeccionar, vigilar y controlar las instalaciones de captación, conducción y conexiones eléctricas y mecánicas y garantizar su buen funcionamiento.
- Ejecutar las actividades requeridas para el mantenimiento preventivo y correctivo a los componentes Electromecánicos de las estaciones de bombeo de aguas residuales y plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Realizar las instalaciones eléctricas necesarias en las áreas donde se requieran.
- Colaborar con el personal de fontanería en los procesos de reparación de daños, que involucre reparación de electrobombas o conexiones eléctricas.
- Atender en forma oportuna los daños que se presenten en el sistema y realizar su mantenimiento preventivo.
- Realizar visitas diarias a las estaciones de bombeo de aguas residuales verificando el estado de las bombas.
- Programar trabajos de limpieza de estaciones de bombeo en conjunto con la coordinadora del área de acueducto y alcantarillado.
- Conservar, custodiar y mantener las herramientas y equipos de trabajo que tenga bajo su responsabilidad.
- Efectuar mantenimiento a los tanques de almacenamiento.
- Solicitar oportunamente a su jefe inmediato por escrito los repuestos necesarios para las reparaciones de bombas y motores de planta y estaciones de bombeo.

#### 4.1.4 Valor Estimado del Contrato y Forma de pago:

El valor estimado para el pago de los honorarios del nivel TÉCNICO, se toma teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 0005 del 02 de enero de 2023, en donde se establecen los honorarios para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la

Elaboró: Duany Pereira Ortega – Profesional Universitario USPDL	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: mayo de 2023	Página 7 de 12

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

gestión de la Alcaldía de Leticia, así mismo como se tiene en cuenta las calidades de la persona natural y la experiencia en el sector, sin que se supere el tope máximo allí fijado, como se expone:

Servicio	Duración	Valor mensual	Valor veintinueve (29) días	Valor total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBARes) DE LA USPDL.	VEINTINUEVE (29) DÍAS Y CINCO (05) MESES	\$2.188.942	\$2.115.977	\$13.060.687

Del anterior estudio realizado con ocasión a la necesidad presentada por la USPDL, arrojó como presupuesto estimado la suma de **TRECE MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$13.060.687)**, correspondiente a veintinueve (29) días y cinco (05) meses, valor que individualmente no supera la mínima cuantía.

El contrato se pagará con cargo a los recursos del Presupuesto General de la USPDL para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2023, Rubro 2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27 Servicios Técnicos-Servicios Públicos, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría Financiera de la Entidad, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

#### 4.2.1 Forma de Pago:

Se pagará de la siguiente manera, un primer pago por veintinueve (29) días por valor de **DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVESENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.115.977)** y cinco (05) pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.188.942)**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es la expedición del Registro Presupuestal, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El valor de los honorarios establecidos en el presente estudio previo se encuentra en concordancia con la tabla de honorarios vigente, expedida por el despacho del alcalde mediante Resolución No. 0005 del 02 de enero de 2023 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Elaboró: Duany Pereira Ortega – Profesional Universitario USPDL 	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: mayo de 2023	Página 8 de 12

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

## 5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, teniendo en cuenta las siguientes calidades que deberán ser acreditada:

- **Académicos:** Diploma y Acta de grado de bachillerato si lo hubiese terminado
- **Experiencia:** de un 1 año de experiencia relacionada con el objeto del contrato
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública SIGEP-2023.
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas 2022.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- Libreta Militar si es del caso
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.
- Certificado de Antecedentes judiciales.
- Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas
- RUT a partir del año 2020 en adelante
- Copia del Ultimo pago de aportes al Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud
- Certificado de Cuenta Bancaria
- Certificado médico de Salud Ocupacional de ingreso vigente
- Estudios de técnicos, tecnólogos o profesionales
- Certificado de delitos sexuales-Policía Nacional

Elaboró: Duany Pereira Ortega – Profesional Universitario USPDL	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: mayo de 2023	Página 9 de 12

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

Para efecto de adelantar la presente contratación de Servicios de apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural que realice la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO PARA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBARes) DE LA USPDL, debe reunir los requisitos mínimos necesarios descritos anteriormente.

## 6. ANALISIS DEL RIESGO.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, siguiendo los lineamientos impartidos por el manual de contratación de la USPDL Elaboro la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación de prestación de servicios, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección y entrega documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que solicite la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la revisión de los documentos, actividades, tareas y productos, entregados a la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que le sean asignadas por la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta

Impacto después del tratamiento		Monitoreo y Revisión
---------------------------------	--	----------------------

Elaboró: Duanys Pereira Ortega – Profesional Universitario USPDL 	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: mayo de 2023	Página 10 de 12 

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

N	Asignación	Tratamiento y a implementar	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Retrasos en la proyección y entrega de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director Técnico de la USPDL	Mayo de 2023	Octubre de 2023	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal
2	Alcaldía Municipio de Leticia	Definición de un procedimiento, entrega, revisión y aprobación de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director Técnico de la USPDL	Mayo de 2023	Octubre de 2023	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal

**7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

De conformidad con la ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 compilado en el decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

**8. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**CLASE DE CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** VEINTINUEVE (29) DÍAS Y CINCO (05) MESES

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS

**SUPERVISIÓN:** DIRECTOR TÉCNICO UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA.

Elaboró: Duany Pereira Ortega – Profesional Universitario USPDL <i>Du</i>	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: mayo de 2023	Página 11 de 12 <i>R</i>

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) Estudio previo, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Firma de contrato, 4) Registro Presupuestal.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y transversales que necesita la entidad para satisfacer las necesidades.

Cordialmente,



**CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**  
 Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos  
 Domiciliarios de Leticia.

Elaboró: Duany's Pereira Ortega – Profesional Universitario USPDL 	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: mayo de 2023	Página 12 de 12

**SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

FECHA: 02 de Mayo de 2023

PARA: **HAROLD PEÑA**  
Secretario Financiero

DE: **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**  
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos  
Domiciliarios del Municipio de Leticia

VALOR: **TRECE MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS  
OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ( \$ 13.060.687.00 ).**

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO  
ELECTROMECAÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO Y  
OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE  
AGUAS RESIDUALES (EBARes) DE LA USPD.**

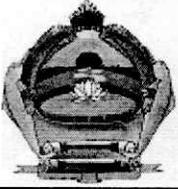
RUBRO: 2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27 Servicios Técnicos - Servicios  
Públicos

Cordialmente,



**CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**  
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos  
Domiciliarios del Municipio de Leticia  
Email: [unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co](mailto:unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co)

Proyecto: Paula Vega – Contratista – USPD. *q.l.*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Alcaldía Municipal de Leticia  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 04/05/2023  
Hora de Impresión: 4:59:21p. m.  
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 905

Fecha: 02/05/2023

Vencimiento: 180 Dias

Dependencia: COMPARTIDAS

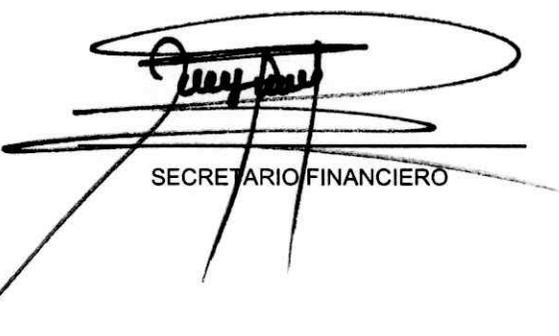
Certifico disponibilidad por valor de \$ 13,060,687.00

( TRECE MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ML

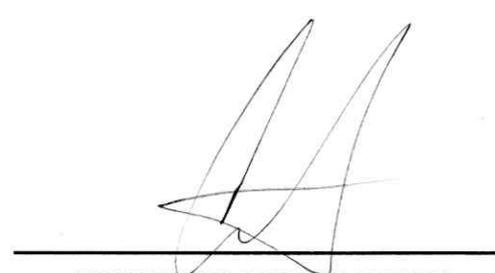
RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27	Servicios Técnicos - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	13,060,687.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TECNICO ELECTROMECHANICO PARA EL MANTENIMIENTO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBARes) DE LA USPDL



SECRETARIO FINANCIERO



FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Empty rectangular box for the receiving entity.

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Ramírez	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Freitas	NOMBRES Francisco
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 15885828	SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>	NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 05 MES 02 AÑO 1950 PAÍS COLOMBIA DEPTO AMAZONAS MUNICIPIO LETICIA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 11 A 1 C 09 CASA IANE PAÍS COLOMBIA DEPTO AMAZONAS MUNICIPIO LETICIA TELÉFONO 5928064 EMAIL unidadserviciospublicos@leticia-	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BÁSICA PRIMARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES		AÑO	
				X										

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)      TL (TECNOLÓGICA)      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)      UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

**CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS**

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE. ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5928064			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	01	Año	2023	Día	30	Mes	04	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO OPERATIVO			DEPENDENCIA DIRECCION SERVICIOS PUBLICOS					DIRECCIÓN CALLE 10 - 10 47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3212911848			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	11	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO OPERATIVO			DEPENDENCIA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS - USPDL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	01	Año	2019	Día	31	Mes	03	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OPERACIONES					DIRECCIÓN CALLE 10 N 10 47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5927328			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	01	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OPERACIONES					DIRECCIÓN CALLE 10 N 10 47						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

FORMATO COMPLETO

**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
ÁREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

5

**TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	2
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>2</b>	<b>7</b>

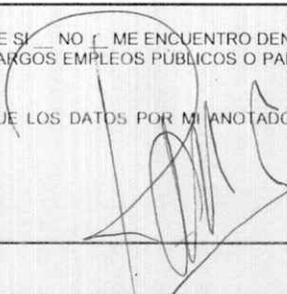
6

**FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

 Leticia, Abril 2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_  
*Ciudad y fecha*

\_\_\_\_\_  
*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: [www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co)

**FORMULARIO ÚNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES  
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 de 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDIA DE LETICIA

Periodo Declarado: 01/01/2022 - 31/12/2022

**1. DECLARACION JURAMENTADA**

**1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, Francisco Ramirez Freitas

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. No. **15885828** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:  
 PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: AMAZONAS MUNICIPIO: LETICIA  
 DIRECCIÓN: CALLE 11 A 1 C 09 CASA IANE TELÉFONO: 3212911848 5928064

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
---------------------	------------------------	------------

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE**, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$24 000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$0
<b>TOTAL</b>	\$24 000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO POPULAR	CUENTA DE AHORROS	23026900644-11	BANCO POPULAR	0

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
--------------	-------------------------	-------

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
-------------------	----------	-------

**1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
-----------------------	--------------------

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
------------------------------------	------------------

c) En la actualidad **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:  
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°  
 C.C. C.E. T.I.

**2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
----------------------------	------------------------

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Leticia, Abril 2023

CIUDAD Y FECHA

DAFP-03/AF

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770**

C UDAI

C UDAI

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

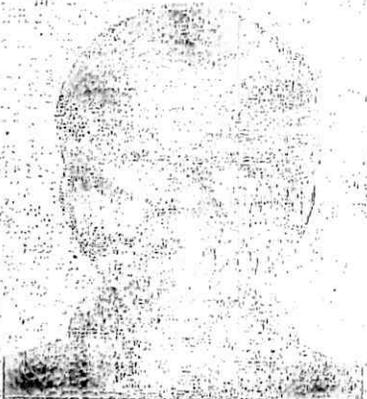
NÚMERO 15.885.828

RAMIREZ FREITAS

APELLIDOS  
 FRANCISCO

NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-FEB-1950

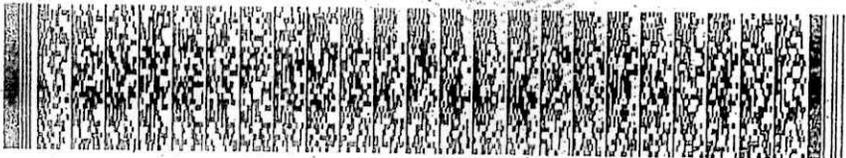
LETICIA  
 (AMAZONAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

20-AGO-1971 LETICIA  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
 JUAN CARLOS GALINDO VÁZQUEZ



A-6000100-01053713-M-0015885828-20181228 0063981009G 1 9906749039

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE AFILIACIÓN "SENA"

CERTIFICA  
LA APTITUD PROFESIONAL DE

FRANCISCO RAMIREZ FREITAS

QUIEN APROBO LOS CURSOS DE FORMACION PROFESIONAL  
QUE LE PERMITEN EJERCER LAS FUNCIONES  
PROPIAS DEL NIVEL OCUPACIONAL DE

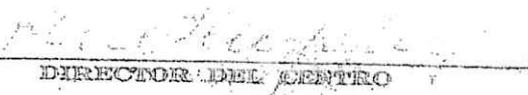
**TECNICO**

EN LA ESPECIALIDAD DE: ELECTROMECANICA Y REDES

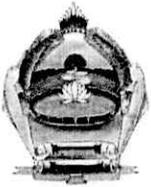
DURACION TOTAL DE LA FORMACION: 3.520 HORAS

  
GERENTE REGIONAL

  
SUBGERENTE DE OPERACIONES

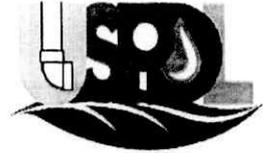
  
DIRECTOR DEL CENTRO

SENA  
SECCION DE CUNIBIA  
CENTRO DE FORMACION  
  
SECRETARIO



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS  
NIT.899999302-9

**MUNICIPIO DE LETICIA**  
**UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**



**CL-054-2022**

**EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS  
DOMICILIARIOS DE LETICIA**

**CERTIFICA**

Que el Señor **FRANCISCO RAMIREZ FREITAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 15.885.828 de Leticia, labora para esta Unidad desempeñándose como **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBARes) DE LA USPDL**, de acuerdo al siguiente contrato enunciado en el siguiente cuadro:

ITEM	TIPO DE CONTRATO / CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEVENGADO
1	ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 027/2018 TÉCNICO ELECTRO-MECÁNICO	26-ENERO-2018	25-JUNIO-2018	\$ 8.533.285.00
2	ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 064/2018 TÉCNICO ELECTRO-MECÁNICO	03-JULIO-2018	31-DICIEMBRE-2018	\$ 10.126.165.00
3	ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 09/2019 TÉCNICO ELECTRO-MECÁNICO	08-ENERO-2019	30-MARZO-2019	\$ 4.871.903.00
4	ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 093/2021 TÉCNICO ELECTRO-MECÁNICO	09-NOVIEMBRE-2021	23-DICIEMBRE-2021	\$ 2.791.212.00
5	ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 019/2022 TÉCNICO ELECTRO-MECÁNICO	24-ENERO-2022	30-JUNIO-2022	\$ 10.414.061.00
6	OTROSI MODIFICATORIO Y ADICIÓN DE LA ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 019/2022 TÉCNICO ELECTRO-MECÁNICO	01-JULIO-2022	30-AGOSTO-2022	\$ 3.979.896.00
7	ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 079/2022 TÉCNICO ELECTRO-MECÁNICO	05-SEPTIEMBRE-2022	19-DICIEMBRE-2022	\$ 6.964.818.00

Cumpliendo con las siguientes funciones:

- Inspeccionar, vigilar y controlar las instalaciones de captación, conducción y conexiones eléctricas y mecánicas y garantizar su buen funcionamiento.





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:02:34 AM horas del 02/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **15885828**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ FREITAS FRANCISCO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de mayo de 2023, a las 08:00:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15885828
Código de Verificación	15885828230502080008

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 222134187**



WEB  
07:59:14  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCISCO RAMIREZ FREITAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15885828:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/05/2023 08:03:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **15885828** y Nombre: **FRANCISCO RAMIREZ FREITAS**.

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **59394428** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA

---

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:04:47 horas del 02/05/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **15885828**,  
Apellidos y Nombres **RAMIREZ FREITAS FRANCISCO**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE LETICIA**, con NIT **899999302-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

---

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

---



Formulario del Registro Unico Tributario



3 Concepto: 012 Actualización

4 Número de formulario

14796935350



(415)7707212489984(020) 0000014796935350

5 Número de identificación tributaria: 7 5 P 8 9 2 8 3 12 Dirección postal: 3 8 13 Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

14 Tipo de documento: Persona natural no comerciante	15 Tipo de documento: Ciudadanía: 2 Ciudad de Ecuador	16 Número de identificación: 1 5 8 8 5 8 2 8	17 Fecha expedición: 1 9 7 1 0 8 2 0
18 Lugar de expedición: CENOMSA	19 Departamento: 1 6 9 Amazonas	20 Ciudad/Municipio: 9 1 Leticia	21 Submunicipio: 0 0 1
31 Primer apellido: RAMIRLZ	32 Segundo apellido: FREITAS	33 Primer nombre: FRANCISCO	34 Otros nombres:
35 Sexo: M	36 Firma electrónica:	37 Sigla:	

UBICACIÓN

38 País: COLOMBIA	39 Departamento: 1 6 9 Amazonas	40 Ciudad/Municipio: 9 1 Leticia	41 Dirección principal: C/ 11 A - C-09
42 Correo electrónico: parbo_kain@hotmail.com	43 Tipo de línea: 3 2 1 2 9 1 1 8 4	44 Teléfono 1:	45 Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código	51 Código
4 3 2	2 0 0 5 0 6 1 5			1 2	3 1 1 3
52 Número establecimientos					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

Obligados aduanaeros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	56 Forma: 42 3 0	57 Modo: 2	58 CPC: 3
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	------------------	------------	-----------

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Unico Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación. Para uso exclusivo de la DIAN

60 No de firmas: 0	61 Fecha: 2021-11-12 08:08:57
<p>62 Firma de solicitante: [Firma]</p> <p>63 Firma de verificación: [Firma]</p>	<p>64 Nombre: TRUJILLO YUCUNA DINA LUZ</p> <p>65 Cargo: Facilitador II</p>

## ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

### Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	15885828
NOMBRES	FRANCISCO
APELLIDOS	RAMIREZ FREITAS
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	AMAZONAS
MUNICIPIO	LETICIA

### Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/05/2018	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	05/06/2023 11:01:05	Estación de origen:	192.168.70.220
---------------------	------------------------	---------------------	----------------

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDU, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDU, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

**Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.**

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en esta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

[IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)

RADICADO 2022\_2348431

**GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS  
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS  
CERTIFICACIÓN INDEMNIZACIÓN Y/O PAGO ÚNICO**

Que revisada la Nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **FRANCISCO RAMIREZ FREITAS** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **15885828**, esta Administradora mediante resolución No. **32816** de **2021** le concedió **INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA VEJEZ**, como **pago único** por valor de \$ **2,387,437.00**.

Que para la **NOMINA** de **Febrero** de **2021** en la Entidad **1-BANCO DE BOGOTA - 407-LETICIA CR 10 10 108 OF** No. de Cuenta **0** se giraron los siguientes valores:

DEVENGADOS		DEDUCIDOS	
VALOR PENSION	\$ 2,387,437.00		
TOTAL DEVENGADOS	\$ 2,387,437.00	TOTAL DEDUCIDOS	\$ 0.00
		NETO GIRADO	\$ 2,387,437.00

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá , el día 23 de febrero de 2022.



**DORIS PATARROYO PATARROYO**  
Director(a) de Nómina de Pensionados

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
 VIGILADO



## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

### HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, se identificó que **FRANCISCO RAMIREZ FREITAS** con CC No. **15885828**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
<b>Contratante:</b> N 899999302 - MUNICIPIO DE LETICIA	<b>Fecha de última cobertura:</b> 11/05/2023 <b>Estado Afiliación:</b> ACTIVO <b>Tipo Vinculación:</b> TRABAJADOR INDEPENDIENTE <b>Fecha de inicio de Contrato:</b> 02/05/2023 <b>Fecha fin de Contrato:</b> 30/10/2023 <b>Clase de Riesgo:</b> 3 <b>Cargo :</b> TECNICO ELECTROMECHANICO <b>Fecha fin de Retiro:</b> SIN FECHA DE RETIRO

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal [www.positivaenlinea.gov.co](http://www.positivaenlinea.gov.co), para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301015208714.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 10 días del mes de mayo de 2023.

Cordialmente

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES**  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**



DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	15885828	FRANCISCO RAMIREZ FREITAS		CARRERA 9 No. 7 - 52	5925375	tj.net@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			AMAZONAS	LETICIA	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-04	2023-04	I	19/04/2023	67165333	\$173.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	145.000	0		0		0	0	0	0	145.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor									
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	28.300				28.300	0	0	28.300		283	28.300	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	145.000	145.000
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	28.300	28.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>2</b>	<b>173.300</b>	<b>173.300</b>

**Información básica de la planilla**

<b>Empresa:</b>	FRANCISCO RAMIREZ FREITAS	<b>NIT:</b>	15885828
<b>Tipo Planilla:</b>	I	<b>Periodo liquidación Pensiones:</b>	abril 2023
<b>Sucursal o Dependencia:</b>	PRINCIPAL	<b>Periodo liquidación Salud:</b>	abril 2023
<b>Número de Radicación:</b>	67165333	<b>Total a pagar:</b>	\$173,300
<b>Fecha de vencimiento:</b>	19/04/2023	<b>Total de empleados:</b>	1
<b>Fecha de Pago:</b>	19/04/2023	<b>Número de Administradoras:</b>	2

**Detalles del pago**

<b>Razón social recaudo:</b>	Compensar OI	<b>Nit recaudo:</b>	9998600669427
<b>Descripción:</b>	MiPlanilla.com Pago Protección Social	<b>Medio de Pago:</b>	Pago Electronico por PSE
<b>Banco:</b>	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	<b>Número Autorización:</b>	2033006733
<b>Estado de la transacción:</b>	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		\$0	\$28,300
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		\$0	\$145,000
						\$173,300

\*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

## CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Ciudad,  
LETICIA

El Banco Popular, hace constar que el cliente FRANCISCO RAMIREZ FREITAS  
identificado con Cédula de Ciudadanía No, 15.885.828 , actualmente posee el siguiente producto  
radicado en la oficina 269 Leticia con las siguientes características:

Tipo de Producto:	582 Diamante
Número:	230-269-00644-1
Fecha de Apertura:	
Nombre Cuenta	RAMIREZ FREITAS FRANCISCO
Estado	ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a INTERESADO  
Elaborada en la oficina 269 LETICIA el día 03 del mes 05 del año 2023

Atentamente,

Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.

**BANCO POPULAR**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA  
**VIGILADO**



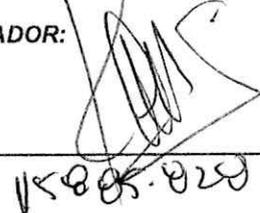
ASESORIA EN RIESGOS LABORALES  
NIT. 71655.368-4

### CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

ENTIDAD		CIUDAD		FECHA DEL EXÁMEN		
ALCALDIA		LETICIA		29	12	2022
DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE						
Nombres y apellidos (763)			SEXO:	EDAD:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
FRANCISCO RAMIREZ FREITAS			M	72	C.C.	C.E. 15885828
CARGO: ELECTROMECHANICO - USPL			FECHA DE NACIMIENTO: 05/02/1950			
MOTIVO DE EVALUACION						
INGRESO	X	REINTEGRO		CAMBIO DE OCUPACION		
PERIODICO		REUBICACION		TRASLADO CIUDAD		
EGRESO		POST-INCAPACIDAD		OTROS		
CLASIFICACION DE APTITUD						
INGRESO		PERIODICO		EGRESO		
APTO SIN RESTRICCIONES	X	CONTINUA EN EL CARGO		SATISFACTORIO		
APTO CON RESTRICCIONES		REUBICAR TRABAJADOR		NO SATISFACTORIO		
APLAZADO		TEMPORAL	PERMANENTE	VALORACION POR EPS		
TRABAJOS ESPECIALES (APTO O NO APTO)						
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	.....	TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	.....	ESPACIOS CONFINADOS	.....	
SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS						
EMO: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL MA: MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS						
EMO	X	EMO ENFASIS ALTURA		EMO ENFASIS MA		
OPTOMETRIA		ELECTROCARDIOGRAMA		KOH DE UÑAS		
AUDIOMETRIA		PERFIL LIPIDICO		COPROLOGICO		
ESPIROMETRIA		GLICEMIA		FROTIS DE GARGANTA		
VAL. OSTEOMUSCULAR	X	CUADRO HEMATICO		PARCIAL DE ORINA		
OTROS:						
RESTRICCIONES						
.....						
INGRESO A SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA						
CONSERVACION VISUAL		CARDIOVASCULAR		PSICOSOCIAL		
CONSERVACION AUDITIVA		ERGONOMICO		BIOLOGICO		
RECOMENDACIONES GENERALES						
CONTROL PERIODICO POR EPS	X	CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL		CONTINUAR MANEJO MEDICO		
UTILIZAR EPP	X	EJERCICIO REGULAR	X	MEJORAR HABITOS X		
RECOMENDACIONES ESPECIFICAS						

FOMENTAR BUENOS ESTILOS DE VIDA TRABAJO SALUDABLE (CIGARRILLO, NUTRICION Y DEPORTE) USAR GAFAS PARA LABORAR USAR ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PERSONAL ADECUADOS OPORTUNOS PARA PREVENIR CONTAGIO NUEVAS CEPAS COVID 19, LLEVAR GUIAS Y PROTOCOLOS LAVADO DE MANOS, REALIZAR LIMPIEZA DE AREAS, SUPERFICIES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO. ACTUALMENTE NO PRESENTA NINGUN SINTOMA RESPIRATORIO. CONTROL Y MANEJO DEL RIESGO ERGONOMICO (CARGA FISICA ESTATICA Y DINAMICA) REALIZAR CONTROLES MEDICOS PERIODICOS POR EPS. USAR PROTECTOR SOLAR, OCULAR Y MANGA LARGA EN JORNADA LABORAL. ENFASIS OSTEOMUSCULAR SATISFACTORIO .....

NOTA: Se expide la certificación con base a la Historia Médica Ocupacional, la cual es de carácter confidencial (Resol. 2346 del 2007)

TRABAJADOR:   
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 C.C. N° 15885828

MEDICO:   
 FRANCISCO A. BETANCOURT P.  
 MEDICO CIRUJANO  
 R.M. 97324 MINSALUD  
 ESPECIALISTA S.G.S.S.T.  
 RENOVACIÓN L.O. 3250 NACIONAL  
 RES. AMAZONAS 617  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 SELLO: RM 97324, LSO 3250, RMA 617.



MUNICIPIO DE  
LETICIA-AMAZONAS  
NIT: 899999302-9

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023**  
**CONTRATO No. 062 DEL 02 DE MAYO DE 2023**

Código: C-OAJ-049-06

Versión: 1-2010

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

**CONTRATANTE**

**UNIDAD DE SERVICIOS  
PUBLICOS DOMICILIARIOS DE  
LETICIA.**

**CONTRATISTA**

**FRANCISCO RAMÍREZ FREITA**

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**

**15.885.828 de Leticia.**

**VALOR**

**TRECE MILLONES SESENTA  
MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y  
SIETE PESOS MCTE.  
(\$13.060.687).**

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

**VEINTINUEVE (29) DÍAS Y CINCO  
(05) MESES**

**OBJETO**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO ELECTROMECÁNICO PARA EL  
MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE  
AGUAS RESIDUALES (EBARes) DE LA USPDL.**

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.543.050 de Bucaramanga, obrando en nombre y representación de la UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA facultada mediante Resolución No. 0388 del 23 de Noviembre de 2020, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **FRANCISCO RAMÍREZ FREITA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **15.885.828** de Leticia, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se suscribe el presente contrato previa las siguientes consideraciones: 1. Que existe disponibilidad presupuestal con destino a la ejecución del presente contrato de Prestación de Servicios. 2. Que el Contratista cumple con los requisitos para la ejecución del objeto contratado, con idoneidad y la experiencia relacionada en el campo objeto del contrato. 3. Que en consecuencia la U.S.P.D.L., celebrara el presente contrato de prestación de Servicios Profesionales y apoyo a la gestión de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. 4) Que en el presente contrato no se requiere acto administrativo de justificación de la contratación directa, ateniendo lo citado en el Parágrafo 2 Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015. En virtud de las anteriores consideraciones las partes hemos convenido celebrar el presente. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO ELECTROMECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBARes) DE LA USPDL.** Para lo cual desarrollara las actividades señaladas: a. Inspeccionar, vigilar y controlar las instalaciones de captación, conducción y conexiones eléctricas y mecánicas y garantizar su buen funcionamiento. b. Ejecutar las actividades requeridas para el mantenimiento preventivo y correctivo a los componentes Electromecánicos de las estaciones de bombeo de aguas residuales y plantas de tratamiento de aguas residuales. c. Realizar las instalaciones eléctricas necesarias en las áreas donde se requieran. d. Colaborar con el personal de fontanería en los procesos de reparación de daños, que involucre reparación de electrobombas o conexiones eléctricas. e. Atender en forma oportuna los daños que se presenten en el sistema y realizar su mantenimiento preventivo. f. Realizar visitas diarias a las estaciones de bombeo de aguas residuales verificando el estado de las bombas. g. Programar trabajos de limpieza de estaciones de bombeo en conjunto con la coordinadora del área de acueducto y alcantarillado. h. Conservar, custodiar y mantener las herramientas y equipos de trabajo que tenga bajo su responsabilidad. i. Efectuar mantenimiento a los tanques de almacenamiento. j. Solicitar oportunamente a su jefe inmediato por escrito los repuestos necesarios para las reparaciones de bombas y motores de planta y estaciones de bombeo. **SEGUNDA.**

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega  
Profesional Universitario - USPDL

Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala  
Director Técnico de la U.S.P.D.L.

Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala  
Director Técnico de la U.S.P.D.L.



MUNICIPIO DE  
LETICIA-AMAZONAS  
NIT: 899999302-9

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023**  
**CONTRATO No. 062 DEL 02 DE MAYO DE 2023**

Código: C-OAJ-049-06

Versión: 1-2010

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

**DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.** Serán los establecidos en los artículos 4 y 5, respectivamente, de la Ley 80 de 1993 **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor total del presente contrato corresponde a la suma de **TRECE MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$13.060.687)**, suma que el **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA**, de la siguiente manera: un primer pago por veintinueve (29) días por valor de **DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.115.977)** y cinco (05) pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.188.942)**, los cuáles serán pagados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes causado, previa presentación de cuenta de cobro por parte del contratista y presentación de certificado expedido por el Director Técnico de la U.S.P.D.L., de haber recibido la prestación del servicio y cumplimiento de las actividades del contrato a satisfacción y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social. **PARÁGRAFO.** Para efectos de la presente cláusula, el contratista se obliga a presentar periódicamente la afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. **CUARTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN.** - El plazo de ejecución del presente contrato será de veintinueve (29) días y cinco (05) meses, que se contarán a partir de la Expedición del Registro Presupuestal. **QUINTA. RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **SEXTA. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** EL CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 905 de fecha 02 de mayo de 2023**, del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2023. **SÉPTIMA. SUPERVISIÓN.** La ejercerá el **DIRECTOR TÉCNICO DE LA U.S.P.D.L.** **OCTAVA. MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al CONTRATANTE para efectuar la tasación y cobro previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el Director Técnico de la U.S.P.D.L., previa resolución motivada, en el momento en que se ocasionen y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales mensuales. De no ser descontadas oportunamente, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. **NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** - Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al doce por ciento (12%) del valor total del contrato, los cuales se podrán cobrar previo requerimiento con base en el presente documento, que presta mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad. **DÉCIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.** - Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de la CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. Previa la declaración de caducidad EL CONTRATANTE adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de la CONTRATISTA, quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN.**

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega  
Profesional Universitario - USPDL

Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala  
Director Técnico de la U.S.P.D.L.

Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala  
Director Técnico de la U.S.P.D.L.



MUNICIPIO DE  
LETICIA-AMAZONAS  
NIT: 899999302-9

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023**  
**CONTRATO No. 062 DEL 02 DE MAYO DE 2023**

Código: C-OAJ-049-06

Versión: 1-2010

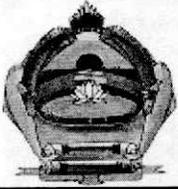
ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

- EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin previa autorización EL CONTRATANTE. **DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA.** - Para la ejecución del objeto del presente contrato el contratista obra bajo su absoluta responsabilidad y entre él y la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia no existirá relación laboral alguna. **DÉCIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** - Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesarias la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se procederá a realizar la gestión correspondiente tendiente a dar aplicación a lo dispuesto en los Art. 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. **De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, artículo 217 por medio de la cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en donde manifiesta que la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatorio en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.** **DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL.-** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **DÉCIMA SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** EL CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar, previstas en el Estatuto de Contratación. **DÉCIMA OCTAVA. COMPROMISORIA.-** Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán a través de la conciliación o amigable composición. **DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.-** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y para su ejecución requiere la Expedición del Registro Presupuestal. **VIGÉSIMA. GARANTÍAS:** De conformidad con la ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 compilado en el decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. **VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Son documentos del contrato: 1) Estudio de Conveniencia y Justificación de Necesidad. 2) Certificado de disponibilidad presupuestal, 3) Hoja de Vida con sus respectivos soportes (Certificado de antecedentes disciplinarios, Fiscales, Penales y Registro Único Tributario. 5) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONCILIACIÓN PREJUDICIAL:** Para la solución de las controversias que surjan de este contrato, que sean susceptibles de transacción y conciliación y que no versen sobre actos administrativos proferidos con ocasión de este contrato, las partes adelantarán los trámites previstos en la Ley 446 de fecha 7 de julio de 1998 y sus Decretos Reglamentarios, el Decreto 2511 de 1998 sobre conciliación contencioso administrativa prejudicial y la Ley 640 de 2001. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 80 de 1993 **VIGÉSIMA TERCERA CLÁUSULA IMPUESTOS.** El CONTRATISTA pagará sobre el valor del contrato los impuestos a que haya lugar, según las tablas que para tal efecto se establezcan en el Municipio.

Para constancia, se firma a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil veintitres 2023.

**CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**  
Director Técnico de la USPDL  
Contratante

**FRANCISCO RAMÍREZ FREITA**  
C.C. 15.885.828 de Leticia  
Contratista



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Alcaldía Municipal de Leticia  
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 09/05/2023  
Hora de Impresión: 9:30:03a. m.  
Pagina 1 de 1

**NÚMERO: 1725**

Fecha: 02/05/2023

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de \$ 13.060.687,00

( TRECE MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ML

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
905	2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27	Servicios Técnicos - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	13,060,687.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

A favor de: 15885828 FRANCISCO RAMIREZ FREITAS

Por concepto de: PRESTACIN DE SERVIVIOS DE UN TECNICO ELECTROMECANICO PARA EL MANTENIMIENTO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBARes) DE LA USPDL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N. 062 DE 2023

\_\_\_\_\_  
FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO